

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 2113

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.1274 de 31 de mayo del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,**

31 MAYO 2004

SNT/lmg.  
EXP.49224

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 1291 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 135, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 576 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 04 JUN 2004

*[Handwritten signature]*  
DR. RAÚL CATEBOR DECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO